



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Y

Hogrefe TEA EDICIONES



En Madrid, a Febrero de 2024

**REUNIDOS**

De una parte, ,Vicedecano/Rector de la Universidad UAB, con CIF XXX (en adelante, la "Universidad UAB, en su nombre y representación, con domicilio XXX, y con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

De otra parte, Dña. Milagros Antón López, con NIF 05249434-Y, actuando en nombre y representación de HOGREFE TEA Ediciones, S.A.U., en calidad de Directora General de dicha Sociedad, con domicilio en Madrid, Calle Cardenal Marcelo Spínola 52, con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

**CONSIDERANDOS**

Que es objetivo prioritario de la Universidad UAB y de HOGREFE TEA Ediciones, en adelante TEA Ediciones, establecer un marco amplio de colaboración y proporcionar a sus estudiantes la mejor formación teórico-práctica.

En esa formación, la preparación en el uso de la instrumentación psicológica, con particular énfasis en la desarrollada con base en nuevas tecnologías, es considerada como elemento clave para el futuro desempeño profesional.

Que es interés de TEA Ediciones colaborar en la difusión de las obras que forman parte de su catálogo y, en particular, contribuir al conocimiento de aquellos instrumentos desarrollados sobre nuevas tecnologías que se van a convertir en herramientas fundamentales en el ejercicio del psicólogo.

Que ambas entidades comparten la inquietud por promocionar aquellos recursos que inciden de forma directa en la mejora de la práctica psicológica en sus diferentes ámbitos, en el compromiso que asumen con la Psicología española.

Que ambas entidades comparten igualmente el objetivo de diseminar, entre el propio colectivo de psicólogos y de estudiantes en formación, el valor que realmente tienen los instrumentos de evaluación psicológica, tanto en la vertiente relativa a sus garantías científicas como en lo que tiene que ver con el uso de material original y el respeto a los derechos de autor reconocidos en la legislación vigente.

**ACUERDAN**

1) TEA Ediciones se compromete a mantener informada y actualizada a la Universidad UNIE sobre las **novedades** publicadas por la editorial realizando visitas periódicas a las personas responsables de la biblioteca y/o docimoteca y del profesorado de la facultad para que puedan estar al día de dichas novedades y decidir qué pruebas desean adquirir. Asimismo, suministrará a la Universidad folletos u otros documentos informativos sobre las novedades publicadas para permitir una mayor difusión y conocimiento entre docentes y estudiantes.

2) Ponemos a disposición de la Universidad UAB la **plataforma *online* UniversiTEA**, portal de consulta gratuita de los manuales editados por TEA, para profesores y alumnos. Dicho acceso se activará en el momento que se realice la petición pertinente de material para crear una biblioteca de instrumentos de evaluación o para las prácticas de los alumnos, cuando se adquieren kits de prácticas (punto 4).

3) TEA Ediciones ofrece la posibilidad de colaborar en las prácticas de las diferentes asignaturas impartiendo **sesiones gratuitas sobre evaluación psicológica**, presentación de tests de diferentes ramas de la Psicología (clínica, industrial, educativa, neuropsicología, etc.) o nuevas tecnologías aplicadas a la evaluación. Estas sesiones deberán planificarse con antelación a petición del profesor correspondiente y estarán limitadas a un máximo de tres por curso escolar.

4) Para facilitar la realización de **prácticas por parte de los alumnos**, TEA Ediciones ofrece descuentos a los alumnos con dos posibilidades:

* Prácticas con tests online:
	+ Tests de la plataforma TEAcorrige (clínica, escolar y forense): Esta modalidad incluiría 1 uso de aplicación y corrección (1 uso de informe opcional) de los tests que el profesor elija y el descuento que aplicaríamos sería un 15% de descuento.
	+ Tests de la plataforma e-TEAediciones (Recursos Humanos): Esta modalidad incluiría 1 uso de aplicación y corrección. El alta en esta plataforma también es gratuita y funciona mediante un sistema de usos. Si la universidad incorporase el uso de e-teaediciones como parte de los programas de Prácticum de las diferentes áreas o de las prácticas de alguna asignatura, TEA Ediciones ofrecería un descuento del 15% sobre el precio de los usos. En estos casos, la universidad deberá adjuntar al pedido que realice a TEA Ediciones un documento firmado por el profesor coordinador de las prácticas que acredite el uso de e-TEA en las mismas.
* Prácticas con material en papel: ponemos a disposición de la Universidad UAB la confección de paquetes de material (principalmente de los elementos fungibles del test) con un 20% de descuento aplicable exclusivamente a los estudiantes cuando adquieran dicho material. En estos casos, el profesor interesado y responsable de la práctica enviará a TEA Ediciones un listado de los materiales necesarios indicando el producto y la cantidad de cada componente (manuales, cuadernillos, hojas de respuestas). TEA Ediciones preparará para cada alumno un paquete con los materiales necesarios, es decir, sin necesidad de respetar las cantidades en las que se vende habitualmente ese material.

5) TEA Ediciones ofrece **condiciones especiales a la docimoteca** en la venta de los distintos sistemas de corrección e interpretación en TEAcorrige. Para realizar la corrección de un test determinado, es necesario cargar usos en la cuenta mediante un código PIN.

* + TEA Ediciones ofrece a la docimoteca un descuento del 10% a partir de 5 kits de corrección del mismo test comprados de una vez.
	+ Asimismo, se compromete a proporcionar a la docimoteca una copia de los manuales que se actualicen de las pruebas que ya posea dicha Universidad.

6) La Universidad UAB se compromete a fomentar entre los alumnos la formación, la divulgación y el correcto uso profesional de los instrumentos de evaluación psicológica, dando especial relevancia a los publicados por TEA Ediciones, y a tratar de evitar, en la medida de sus posibilidades, cualquier tipo de conducta que pudiese atentar contra los legítimos derechos de propiedad intelectual.

7) Las partes firmantes del presente Convenio se aportan sinergias mutuas y están interesadas en llevar a cabo una amplia colaboración en materia de formación.

8) La Universidad UAB tiene entre sus funciones la formación continua de los alumnos, por medio de cursos y otras actividades de formación. TEA Ediciones cuenta con una plataforma de **formación *online*, InTEA**, que incluye una amplia oferta de cursos especializados de carácter técnico y profesional orientada a la formación práctica de los alumnos.

Dicha plataforma dispone de un "Campus virtual" en el que los participantes pueden acceder a los contenidos del curso, resolver casos prácticos y participar en chats y foros de debate en los que pueden consultar sus dudas y compartir información con el tutor y con los demás alumnos del curso. Asimismo, cuenta con sistemas automatizados de evaluación del alumno.

TEA Ediciones facilitará a la Universidad UAB toda la información necesaria acerca de los cursos y de las campañas comerciales realizadas en cada convocatoria.

EI precio de venta al público de los cursos *online* serán los que se publiquen en la página web de TEA Ediciones. Los alumnos que se matriculen a través de la Universidad UAB tendrán un 15% de descuento sobre esos precios, no acumulable a otros descuentos (los alumnos que deseen matricularse deberán escribir a intea@teaediciones.com para formalizar su matrícula).

En caso de que la Universidad implementara un curso exclusivo para sus alumnos (mínimo 25 alumnos), el/los profesores responsables del grupo tendrían acceso gratuito al curso.

9) Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo. Para ello ambas partes consienten que los datos personales del presente acuerdo puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social. Las partes adoptarán las medidas adecuadas para limitar el acceso de sus empleados a los datos personales durante la duración del presente acuerdo. En todo caso, los empleados de las partes que tengan acceso a datos personales de las otras, estarán obligados a guardar secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo del desarrollo del presente acuerdo.

10) El presente convenio no es exclusivo ni excluyente, pudiendo las partes celebrar otros iguales o similares con cualesquiera entidades.

11) Este convenio tendrá un año de vigor y será renovado automáticamente por periodos anuales sucesivos siempre que ninguna de las partes contratantes manifieste su voluntad de ponerle término mediante comunicación por escrito y con un preaviso de, al menos, dos meses de antelación a la fecha efectiva de resolución propuesta.

En prueba de consentimiento y aceptación de lo acordado, las partes formalizan con su firma y rúbrica el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha mencionados al principio.

Fdo.: Fdo.: